www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

OTRO SI No. 001 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 197-2022, MC 100-2022, SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS IES-CINOC Y RICARDO ANDRÉS QUINTERO HINCAPIÉ

FECHA DEL OTRO SI	Enero 31 del 2023
CONTRATANTE	INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, Establecimiento Público del Orden Departamental
CONTRATISTA	**RICARDO ANDRÉS QUINTERO HINCAPIÉ** **C.C: 1.058.844.057**
CLASE DE CONTRATO	Mínima Cuantía 100 -Orden de prestación de servicios (OPS 197)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será cinco (05) semanas, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, sin exceder el 23 de diciembre de 2022.
PRORROGA OTRO SÍ #1	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo adicional para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de febrero del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.
VALOR DEL CONTRATO	**ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($11.925.244,9) M/L**, incluidos descuentos de ley, los aportes de seguridad social a los que haya lugar y demás gastos en que incurra la prestación del servicio a contratar.
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será mediante dos pagos; primer pago corresponde al 60% (Equivalentes a 3 ejercicios de secado) y pago final del 40% (Equivalentes a 2 ejercicios de secado) como entrega final de la actividad principal. Anotación: os porcentajes corresponden al valor total del contrato. Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido. La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El valor a pagar por la IES CINOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.
OBJETO	Contratar servicio a todo costo para brindar el servicio técnico con protocolo de operaciones, manejo y control de unidades de secado de madera (especie *Eucaliptus grandis* -Eucalipto rojo) mediante cámara de secado a escala con capacidad máxima de 2metros cúbicos con caldera fuente de calor para la segunda (II) etapa del proyecto investigación de humedad de la madera en las instalaciones del Centro desarrollo de la Madera – IES CINOC, en el municipio Pensilvania, departamento de caldas
SUPERVISOR DESIGNADO	JOSUE MORENO GRISALES- DOCENTE

Entre los suscritos a saber, **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.10.270.376 obrando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN DE EDUCACION SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES-CINOC**, Establecimiento Público de Educación Superior del orden Departamental, creado mediante Decreto No. 37 de 1985 y adscrito a la Secretaría de Educación Departamental mediante Ordenanza No. 554 de2006, quién para los efectos del presente contrato se denominará LA **IES-CINOC** y, por otra parte, RICARDO ANDRÉS QUINTERO HINCAPIÉ,

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.058.844.057, quienes para los efectos dela presente acta de se denominan IES-CINOC o Contratante y Contratista respectivamente, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI #1, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

A) Que, el día seis (06) de diciembre de 2022, se suscribió la Orden de Prestación de Servicios No. 197-2022 derivada la Mínima Cuantía No. MC-100-2022 cuyo objeto es: Contratar servicio a todo costo para brindar el servicio técnico con protocolo de operaciones, manejo y control de unidades de secado de madera (especie Eucaliptus grandis -Eucalipto rojo) mediante cámara de secado a escala con capacidad máxima de 2metros cúbicos con caldera fuente de calor para la segunda (II) etapa del proyecto investigación de humedad de la madera en las instalaciones del Centro desarrollo de la Madera – IES CINOC, en el municipio Pensilvania, departamento de caldas.
B) Que, el contrato dio inicio el día siete (07) de diciembre de 2022.
C) Que, el tiempo de ejecución contractual se estableció por cinco (05) semanas sin superar el 23 de diciembre del 2022, a partir de la suscripción del acta de inicio.
D) Que, mediante acta de suspensión No. 1 del 22 de diciembre de 2022 se acordó la interrupción de la ejecución del contrato a partir del veintidós (22) de diciembre de 2022 y hasta la solicitud de reinicio del supervisor sin superar el 31 de enero del 2023 según los argumentos expuestos en la misma.
E) Que, El presente contrato quedó con un (1) día de ejecución para la culminación de las actividades pendientes.
F) Que, el contratista mediante mensaje dirigido a la entidad a través del SECOP II del 30 de enero de 2023, solicitó reinicio del contrato referenciado, lo cual se acordó mediante acta de reinicio No 1 del 31 de enero de 2023.
G) Que, en la misma misiva el contratista solicita prorroga en la ejecución del contrato por el termino de veintiún días calendario más, con el fin de dar cabal cumplimiento al contrato.
H) Que, el área de supervisión y apoyo mediante oficio con radicación interno No, 67 del 30 de enero de 2023 remitieron al rector solicitud de reinicio y aval de prorroga que solicitó el contratista.
I) Que, las partes se encuentran de acuerdo con la ampliación del plazo el término señalado, contados a partir del 31 de enero de 2023, es decir, hasta el 17 de febrero de 2023.
J) Que, la órden de prestación de servicios No. OPS-197-2022 suscrito con RICARDO ANDRÉS QUINTERO HINCAPIÉ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía NO. 1.058.844.057 se encuentra en ejecución.
K) Que, la suscripción de este OTRO SI No. 001 busca ampliar el plazo de ejecución del contrato.
L) Que, el rector de la Institución, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTRO SÍ.
M) Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTRO SI No. 001 hacen parte integral del mismo.
N) Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTRO SI No. 001 con el fin de realizar prórroga de orden de prestación de servicios No. OPS-197-2022.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: –modificar a la orden de prestación de servicios No. OPS-197-2022 la cláusula VI: "**Tiempo Requerido para su Ejecución**" concediendo 21 días calendario más para la entrega, la cual quedará así:

QUINTA: Plazo de ejecución:

La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo adicional para la ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de febrero del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado conla firma de las partes.

www.iescinoc.edu.co
Pensilvania:
Carrera 5 # 6-30
Cel. 3118368165
rectoria@iescinoc.edu.co

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTRO SI No. 001** por las partes a los treinta y un (31) días del mes de enero del dos mil veintitrés (2023).

"FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR LA IES CINOC O EL CONTRATANTE
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES-CINOC

"FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II"
POR EL CONTRATISTA
RICARDO ANDRÉS QUINTERO HINCAPIÉ
Contratista

Proyectó: Carlos González- Contratista
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Contratista